

MOTOR PARTS S. A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MOTOR PARTS S.A., con domicilio en la localidad de Lehmann, ha solicitado la inscripción del Acta N° 25 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de julio de 2008, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2008/2009, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis B. Basso, D.N.I. 7.989.656, Vicepresidente: Juan Carlos R. Basso, D.N.I. 13.224.676, Directores titulares: Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910; Martín E. Basso, D.N.I. 24.073.052, C.P.N. Jorge A. Alberto, D.N.I. 10.154.347; Leandro J. Basso, D.N.I. 33.722.968, Síndico titular: C.P.N. Alfio M. Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo M. Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 5 de Setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 46091 Set. 18

AGRO RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGRO RAFAELA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2008.

Director Titular Presidente: Guillermo Jorge Magaldi, D.N.I. 8.076.285; Director Titular Vicepresidente: María Teresa Siches, D.N.I. 10.154.837; Directores Titulares Sebastián Magaldi, D.N.I. 29.192.980 y Mariano Luis Magaldi, D.N.I. 27.746.814; Directora Suplente: María Gabriela Magaldi, D.N.I. 25.640.644.

Rafaela, 5 de Setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 15 46145 Set. 18

ISABEL CARGAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría Dr. Federico Bertram, se ordena la siguiente publicación por un día en el BOLETIN OFICIAL:

Razón Social: "ISABEL CARGAS S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto con fecha 9 de Junio de 2.005 T° III F° 197 N° 749.

Socios: Nancy Mabel Arellano y Andrea Luján Romero.

Se hace saber que los socios convienen de común acuerdo en cambiar el domicilio legal de la Sociedad Sarmiento y Urquiza de la localidad de Santa Isabel por el siguiente: Calle 69 N° 328 de la localidad de Villa Cañas, dejando así redactada la cláusula Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en Calle 69 N° 328 de la localidad de Villa Cañas, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. Se ratifican las demás cláusulas.

§ 23 46147 Set. 18

LIONBAL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 14/02/08.

2) Socios: Néstor Francisco Bálsamo, apellido materno "Racca", jubilado, nacido el 22 de octubre de 1930, casado en 1° nupcias con Magdalena Nélide Occelli, argentino, DNI. N° 6.275.129, domiciliado en calle Belgrano N° 135 de la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe; Lione Gabriel Oscar, apellido materno "Brandolini", de profesión Ingeniero Agrónomo, nacido el 12 de Marzo de 1956, casado en 1° nupcias con Betty Nélide Bálsamo, argentino, DNI. N° 11.551.591, domiciliado en calle 9 de Julio N° 28, de la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe; Bálsamo Betty Nélide, apellido materno "Occelli", de profesión comerciante, nacida el 7 de Diciembre de 1958, casada en 1° nupcias con Gabriel Oscar Lione, argentina, DNI. N° 12.474.852, domiciliada en calle 9 de Julio N° 28, de la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe.

3) Razón Social: LIONBAL S.A.

4) Domicilio: Localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe.

Sede Social: Calle 9 de Julio 28 de la localidad de San Guillermo, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernada, venta hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos. Realización de pulverizaciones, siembras, cosechas, y todo tipo de servicios agrícolas a terceros. B) Comerciales: 1) Comercialización instalación, reparación, mantenimiento, comisiones, consignaciones, representaciones, distribución de materias primas para cartelería, rotulación, cubiertas, llantas, equipos de audio, polarizados y accesorios para automóviles. 2) Compra, venta, representación, consignación y distribución de indumentaria y de accesorios de vestimenta, calzado, perfumería, blanquería, artículos de librería, juguetería, insumos de computación y afines. C) Industrial: Fabricación de artículos relacionados con cartelería rotulación, y accesorios para automóviles.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos novecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (\$ 953.584) representados por novecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro (953.584) acciones de pesos uno (\$) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Gabriel Oscar Lione, Director Suplente: Betty Nélide Bálsamo.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Rafaela, 5 de setiembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 56,54 46161 Set. 18

SKI TECNOLOGIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de Setiembre de 2008, entre el señor Osvaldo Antonio Macoritto y la señorita Carina Claudia Galán, únicos socios de SKI TECNOLOGIA S.R.L., se reúnen para modificar la cláusula

quinta del contrato social, acordando designar como gerentes al señor Osvaldo Antonio Macoritto, Titular del DNI. N° 16.812.758, nacido el 10 de Abril de 1964, argentino, divorciado el 10 de Julio de 2003 ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4, Expte 1338/03, Rosario, del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Moreno 1183 Piso 8° de la Ciudad de Rosario y a la señorita Carina Claudia Galán, argentina, soltera, titular del DNI. N° 23.462.749, nacida el 3 de Noviembre de 1973, con domicilio en Calle Brasilia 2577 de la localidad de Rosario.

§ 17 46155 Set. 18

CAVALLO AGROPECUARIA

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram; por Decreto del día 2 de setiembre de 2008, en Autos Caratulados: "CAVALLO AGROPECUARIA. S.R.L s/Constitución (Expte. N° 380/08), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde "CAVALLO AGROPECUARIA S.R.L" Constitución: 1) Socios fundadores: Marisa Alejandra Cavallo, (CUIT/CUIL N° 27-24962019-5), argentina, nacida el 21 de Julio de 1976, hija de Enrique Guillermo Cavallo y de Irma D'Agostino, casada en 1° nupcias con Oscar Alberto Roig, D.N.I. N° 24.962.019 y el señor Sergio Ariel Cavallo, (CUIT/CUIL N° 20-27531945-8), argentino, nacido el 19 de Marzo de 1981, hijo de Enrique Guillermo Cavallo y de Irma D'Agostino, soltero, D.N.I. N° 27.531.945, ambos domiciliados en calle Belgrano N° 516 de ésta localidad de Amenazar; Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe. 2) Instrumento de constitución: Escritura N° 167 de fecha 27 de Junio de 2008, Esc. G.R. Dimo, Rufino, Santa Fe, Registro N° 190. 3) Domicilio legal: Amenábar, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. 4) Sede social: Calle Belgrano N° 516 de la Localidad de Amenábar, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La Sociedad tiene por realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las actividades comerciales de: 1) La compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales; su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura y fruticultura; la explotación de granjas, tambos, semilleros y viveros; la cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo. 2) La siembra, compraventa, comisión, consignación, almacenaje, acondicionamiento, procesamiento, fraccionamiento é industrialización, permuta, de todo tipo de granos, cereales, oleaginosas y subproductos; y 3) Prestación de servicios, laboreos y toda clase de trabajos del agro; transporte de cargas y fletes por cualquier vía. Para el cumplimiento de su objeto y fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica y puede realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa ó indirectamente con sus metas. 6) Plazo: Diez años (10) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben é integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) La señora Marisa Alejandra Cavallo: suscribe 500 cuotas de capital, o sea \$ 50.000 que integra: \$ 12.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) el señor Sergio Ariel Cavallo, suscribe 500, cuotas de capital, o sea \$ 50.000 que integra: \$ 12.500 en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 37.500 dentro de los veinticuatro meses de la fecha. 8) Administración, Dirección y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "Gerente", precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario. Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por los incisos uno al cuatro y siete al quince, del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto 5965/63; b) Tomar representaciones, comisiones y distribución de los servicios que hacen a su objeto ó asociarse a terceros; c) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; d) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos. 9) Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes. Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios o los gerentes. La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley N° 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley. 10) Cesión de cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo. Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152. Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con

el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración. 11) Fecha del cierre del ejercicio: el día treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. 12) Socio Gerente: a la señora Marisa Alejandra Cavallo y al señor Sergio Ariel Cavallo.

§ 78,28 46020 Set. 18

NEUMATICOS GENERAL PAZ S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, se ha dispuesto la publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/ resolución de fecha 28 de Agosto de 2008.

1) Socios: Sres. Roberto Faldani, nacido el 20 de noviembre de 1948, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Mitre 100 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 6.078.898; Dario Faldani, nacido el 31 de agosto de 1974, casado en 1° nupcias con María Cecilia Andriani, nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Mitre 111 de la ciudad de Venado Tuerto, con D.N.I. N° 24.084.621;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 7 de setiembre de 2007.

3) Denominación: NEUMATICOS GENERAL PAZ S.A.

4) Domicilio: en calle Saenz Peña 1843 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o terceros la comercialización de neumáticos y repuestos para automotores y reparación y alineación de direcciones de automotores; con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: asciende a la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), representados por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por asamblea ordinaria conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Faldani Roberto, con DNI. N° 6.078.898, Director Suplente Faldani Dario, con D.N.I. N° 24.084.621.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: a cargo del presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de Setiembre de cada año.

Venado Tuerto, Setiembre de 2008.

§ 54 46159 Set. 18

CONTRATO

Se hace saber: por instrumento privado del 28/08/08 Ariel Rubén Cuffaro Russo, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 16.218.718, casado 1º nupcias con Griselda Miriam Olivera, D.N.I. Nº 17.424.688, nacido el día 18 de junio de 1963, con domicilio real en calle Cerrito Nº 3649, Rosario, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Gabriel Osvaldo D`Ascanio, argentino, soltero, D.N.I. Nº 22.725.737, nacido el 6 de agosto de 1972, comerciante, con domicilio real en calle Irace Nº 489 de la ciudad de Armstrong, Pcia. de Santa Fe, como únicos socios, resolvieron: a) constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada C R & D S.R.L. b) domicilio: Cerrito Nº 3649, Rosario. c) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la reparación, reforma o construcción de viviendas residenciales y no residenciales. d) Duración: cinco años; e) Capital: Pesos Sesenta mil; f) Socio Gerente: Ariel Rubén Cuffaro Russo; g) Duración del cargo de Gerente: 5 años; h) Cierre del Ejercicio: 31 de julio; i) Fiscalización: a cargo de los socios.

§ 15 46099 Set. 18

ACORAZADA S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 14 de Agosto de 2008. Socios: Mariano Drovetta, argentino, nacido el 02/09/1980, D.N.I. Nº 28.392.256, con domicilio en calle Italia 1330 Dpto. 3, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, soltero y el Sr. Federico Andrés Vanrell, argentino, nacido el 09/02/1977, D.N.I. Nº 25.648.352, con domicilio en calle Zeballos 4147, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, comerciante, casado en 1º nupcias con Luciana Esther Palacios. Denominación: "ACORAZADA S.R.L.". Domicilio: Güemes 2267, Rosario. Objeto: A) Comercial: Explotación de negocios de restaurante, bar, confitería, cantinas, salones de fiestas y/o eventos, confiterías bailables; B) Servicios: organización de reuniones, eventos sociales, culturales, deportivos, artísticos y gastronómicos, provisión de servicios de catering en fiestas, servicios de lunch, casamientos, agasajos; tanto en locales propios como de terceros, servicios de rotisería, alquiler de salones y convenciones, fiestas, reuniones empresariales y eventos sociales, producción de espectáculos musicales, artísticos y culturales y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Duración: 3 (Tres) años. Capital Social: \$ 80.000 (Pesos veinte mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Mariano Drovetta. Ejercicio Comercial: 31 de Mayo de cada año.

§ 22 46106 Set. 18

LA HAYDEE S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del art. 10º inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 26 de agosto de 2008, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Presidente: Herman Fabián Berti, argentino, nacido el 9 de febrero de 1969, D.N.I. Nº 20.142.420, estado civil casado en 1º nupcias con Marcela Marani, domiciliado en Bv. Mitre Nº 616, de la localidad de Juan B. Molina, de profesión productor agropecuario. Directora Suplente: Haydeé Iris Matteacci, argentina, nacida el 7 de julio de 1937, L.C. Nº 2.389.289, estado civil divorciada, domiciliada en calle General López Nº 1362, de la ciudad de Villa Constitución, de profesión ama de casa.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2011. Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares de cada uno de ellos, precedentemente citados.

§15 46068 Set. 18

TRANS-CORRAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10º inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de TRANS-CORRAL S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos Personales socios: José Ignacio Iribarren, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 16.072.389, nacido el 30 de enero de 1963, casado en 1º nupcias con Patricia Marta Rizzoto, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Laprida Nº 1754, de la ciudad de Rosario y Guillermo César Bellotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 14.287.338, nacido el 8 de febrero de 1961, casado en 1º nupcias con María Jorgelina Baglini, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Rodríguez Nº 418, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24/07/08 y anexo del 03/09/08.

3) Denominación social: TRANS-CORRAL S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Santiago Nº 1244, de Rosario.

5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, incluyendo los frutícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza y porcina y animales de granja; de sus productos y sus subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y/o plantación de las especies vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros; y servicio de fletes de cereales a granel; b) Industriales: mediante la elaboración de productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana y las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging para su comercialización, de los productos derivados de a) y b); c) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización; d) Transporte: transporte terrestre de cargas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: José Ignacio Iribarren suscribe 13.500 cuotas sociales que representan \$ 135.000 y Guillermo César Bellotti suscribe 1.500 cuotas sociales que representan \$ 15.000.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de José Ignacio Iribarren, que hará uso de la firma social en forma individual.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 65 46071 Set. 18

TECNOIL ROSARIO S.A

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, Nº de documento de identidad de los socios, Hernán Ezequiel Martín, argentino, de apellido materno Giovagnoli, de profesión consultor financiero, nacido el 8 de septiembre de 1975, D.N.I. Nº 24.791.855 casado en 1º nupcias con Anabella Barraza con domicilio en Ruta 14 Km. 1, de la ciudad de Pérez; Rolando José Zanni, argentino, de apellido materno Pierro, comerciante, nacido 7 de Abril de 1962, DNI Nº 14.913.876, casado en 2º nupcias con Viviana Mabel Spátola, con domicilio en Alvarado 1261 de esta misma ciudad de Rosario; Higinio Carlos Cianciarelli argentino, de apellido materno Talierno, industrial, nacido 9 de Marzo de 1937, L.E. Nº 4.861.447, soltero, con domicilio en Paraguay 542, piso 15 dto. D, de esta misma ciudad de Rosario; Jorge Edmundo Estrup, argentino, de apellido materno Dasso, de profesión comerciante, nacido el 13 de Septiembre de 1942, L.E. Nº 7.730.079, casado en 1º nupcias con María de las Mercedes Puñed, con domicilio en Av. Montes de Oca 646 7º A de la Ciudad Autónoma de Bs. As. (1270); Rolando José Berger, argentino, de apellido materno Hack, profesional independiente, nacido 12 de Diciembre de 1935, DNI Nº 6.015.211, casado en 2º con Alejandra Beatriz

Leiza, con domicilio en: Av. Pellegrini 822 10° B de esta misma ciudad de Rosario;

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Febrero de 2008.

3) La razón social o denominación de la sociedad: TECNOIL ROSARIO S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: Alvarado 1261 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o ajena, o asociada a tercero en la República Argentina, como en el exterior; 1) sembrado de cereales, oleaginosas, plantado, cuidado, cultivo, cosecha, procesamiento, tratado, refinado, producción de aceites vegetales ácidos grasos y otros y comercialización de cultivos agrícolas, así como también actividades forestales y ganadera; 2) Importación y exportación de materias primas, productos elaborados en el punto precedente o bienes de capital relacionado, de los cultivos y/o sus derivados, así como otros bienes muebles, tanto registrables como no registrables, destinados a la realización de las actividades listadas en el punto 1) precedente; 3) Compraventa y/o arrendamiento de inmuebles para localización de emprendimientos destinados a la realización de una o más de las actividades listadas en los puntos 1) y 2) precedentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representado por 2500 acciones de \$ 100 valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) La fiscalización de la sociedad prescinde de la sindicatura, estará a cargo de los accionista.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Diciembre de cada año.

11) Directorio: Se acuerda que el Directorio sea designado por unanimidad de la siguiente forma: Presidente: Hernán Ezequiel Martín, DNI 24.791.855, Vicepresidente: Rolando José Zanni, DNI N° 14.913.876 y Director suplente: Higinio Carlos Cianciarelli L.E. N° 4.861.447.

\$ 75 46130 Set. 18

PANCHO PENZATO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Francisco Penzato, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Enero de 1961, de estado civil casado en 1° nupcias con Claudia Clara Biscaldi, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pje. Facundo Quiroga 2.217 de Rosario, D.N.I. N° 14.287.007 y la Sra. Claudia Clara Biscaldi, argentina, mayor de edad, nacida el 10 de Junio de 1.966, casada en 1° nupcias con Francisco Penzato, ama de casa, domiciliada en calle Pje. Facundo Quiroga 2.217 de Rosario, D.N.I. N° 17.668.844.

2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de Agosto de 2008.

3) Denominación: PANCHO PENZATO S.R.L.

4) Domicilio Legal: Pje. Facundo Quiroga 2.217 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: 1) Compra venta por menor de carnes, menudencias, y sus derivados (carnicería por menor). 2) Elaboración y venta por menor de milanesas, supremas, hamburguesas, albóndigas, pollos rellenos, etc.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Es de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas cuotas (400) cuotas sociales de Capital de \$ 100 cada una.

8) Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de uno o más socios gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", precedida de la denominación social. Socio Gerente: Sr. Francisco Penzato.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año. Rosario, 27 de Agosto de 2008. Expte. 2960/08. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 36 46032 Set. 18

NEO SISTEMAS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Gabriel Francisco Rey, argentino, nacido el 28 de enero de 1962, DNI 14.529.283, casado en 1° nupcias con Fabiana Pascuali, con domicilio en Avenida 16 n° 1068 de Las Parejas Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público; Marcelo Mario Malvicini, argentino, nacido el 27 de junio de 1962, DNI 14.803.483, soltero y con domicilio en calle Maipú 756 piso 4 departamento 5 de esta ciudad, de profesión Licenciado en Sistemas y Computación y Julián Fernando Tagarro, argentino, nacido el 19 de febrero de 1976, DNI 25.007.349, soltero y con domicilio en calle Entre Ríos 1137 piso 3º departamento 5 de esta ciudad, de profesión Técnico en Computación.

2) Fecha de constitución: 22 de agosto de 2008.

3) Denominación: "NEO SISTEMAS S.R.L.".

4) Domicilio: San Lorenzo 1333 Piso 6 oficina B de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrable como obra inédita. Implementación y mantenimiento de software propio o implementación de software creados por terceros.

6) Plazo: 10 años.

7) Capital Social: Pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en treinta (30) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Gabriel Francisco Rey la cantidad de doce (12) cuotas o sea un capital de doce mil pesos (\$ 12.000), Marcelo Mario Malvicini la cantidad de doce (12) cuotas o sea un capital de doce mil pesos (\$ 12.000) y Julián Fernando Tagarro la cantidad de seis (6) cuotas o sea un capital de seis mil pesos (\$ 6.000).

8) Administración y Representación: La administración estará a cargo de los señores Señor Gabriel Francisco Rey y Marcelo Mario Malvicini, Socios Gerentes.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 24 46014 Set. 18

VIAL NORTE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la modificación: 2 de septiembre de 2008.

En fecha 24 de octubre de 2006, según Acta de Asamblea N° 5, se ratifica como socio gerente al Sr. Edgardo Raúl Bottaro, nacido el 12 de marzo de 1957, casado en 1° nupcias con Marta Susana Camillozi, argentino, comerciante, D.N.I. N° 12.822.246, domiciliado en calle Balcarce N° 1274 piso P.B. de la ciudad de Rosario.

Modificación cláusula séptima: Séptima: La Dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio Edgardo Raúl Bottaro, quien reviste por lo tanto el cargo de socio gerente. El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, inclusive operar a crédito.

§ 15 46134 Set. 18

MOLINOS BENVENUTO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Según resolución de Asamblea de fecha 1° de Julio de 2.008, se resolvió la siguiente conformación del Directorio de Molinos Benvenuto S.A.: Presidente: Sra. Isabel Díaz de Brito; Vicepresidente: Lucía Benvenuto, D.N.I. N° 32.659.618.

§ 15 46017 Set. 18

CHEVROCON S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Fernando Gabriel Concina, argentino, D.N.I. N° 21.690.124 nacido el 8 de junio de 1970, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle Pasaje Sarandí 3039 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Juan José Concina, argentino, D.N.I. N° 20.167.603, nacido el 10 de Enero de 1968, estado civil casado, de profesión comerciante y domicilio en calle Pte. Roca 2930 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de Agosto de 2008.

3) Denominación: CHEVIROCON S.R.L..

4) Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Mitre 2301 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: La duración de la sociedad se fija en el término de Diez años a contar de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) la comercialización, importación y exportación, de repuestos nacionales e importados para automóviles, por cuenta propia o para terceros; b) transporte e intermediación en operaciones de compra y venta de los indicados precedentemente.

7) Capital: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seis mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de Fernando Gabriel Concina, en calidad de socio gerente.

9) Organización de la Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social.

10) Fiscalización: Se estará a lo dispuesto por el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

11) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 19 46125 Set. 18

S. YUMMATI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha 12 de agosto de 2008, la socia Haydeé Carmen López, cede y transfiere en forma gratuita a los restantes socios la totalidad de las cuotas que posee, es decir 100 cuotas de VN \$ 10 cada una en las siguientes proporciones: 50 cuotas a Héctor Salvador Yummati y 50 cuotas a Carlos Alberto Yummati.

§ 15 46012 Set. 18

DBC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 1° de agosto del 2008, en Asamblea Extraordinaria Unánime: la sociedad DBC S.A., ha resuelto reorganizar el Directorio como consecuencia de las renunciaciones presentadas por todos los directores titulares, señores Fernando Javier Lourido y Valeria Silvana Lourido y por el director Suplente señor Francisco José Lourido. Como consecuencia de las renunciaciones, el directorio se ha reorganizado de la siguiente manera: Presidente: se designa al señor Luis Osvaldo Chozas, argentino, DNI N° 10.188.362, comerciante, nacido el 7 de febrero de 1952, soltero, domiciliado en calle H. de la Quintana 271 de Rosario, Director suplente, se designa al señor Cristian Pagura, argentino, DNI N° 24.980.088, comerciante, nacido el 2 de abril de 1975, soltero, domiciliado en calle Asamblea 570 de Rosario. Los nombrados han constituido domicilio especial en los citados anteriormente. Duración de los cargos. Los nuevos directores asumen hasta cumplir el mandato de tres años iniciado por el directorio renovado el 17 de abril del 2006.

§ 24 46030 Set. 18

TRANS.GON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los veinticinco días del mes de Julio de 2008, el Sr. Horacio Jorge González, argentino, nacido el 5 de junio de 1955, casado en 1° nupcias con Lina Patricia Moccia, empresario, titular del D.N.I. 11.673.392, con domicilio en Avenida San Martín N° 1085 2° Piso Dpto. B de la ciudad de San Lorenzo y las Srtas. Carolina Belén González, argentina, nacida el 4 de abril de 1979, soltera, empresaria, titular del D.N.I. 27.233.916, con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez 1235 de la ciudad de Rosario y Erica Andrea González, argentina, nacida el 5 de junio de 1983, soltera, empresaria, titular del D.N.I. 30.169.528, con domicilio en la calle J. M. Gutiérrez 1235 de la ciudad de Rosario, se reúnen en este acto y convienen en celebrar el presente contrato de Cesión y transferencia de cuotas sociales.

El señor Horacio Jorge González, socio de "TRANS. GON S.R.L.", sociedad con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo y cuyo contrato de constitución quedó inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 25 de enero de 2005, en Sección Contratos al T° 156 F° 1649 N° 128, cede y transfiere la plena titularidad de las Un Mil Ochocientas (1.800) cuotas sociales de capital de la siguiente manera: a la Srta. Carolina Belén González la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una y a la Srta. Erica Andrea González la cantidad de novecientas (900) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una.

Capital Social: \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos) dividido en 3.600 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, correspondiendo 1.800 cuotas de \$ 10 (diez pesos) al socio Alberto Carlos González, 900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una a la socia Carolina Belén González y 900 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una a la socia Erica Belén González que los socios suscriben e integran el 100% del capital social.

Nuevo Domicilio Legal: en calle Olegario Andrade N° 665 de Rosario.

\$ 40 46122 Set. 18

SEPELIOS SANTA MARIA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliando Edicto anterior se hace saber que han sido designados socios gerentes a los señores María del Carmen Pereda, argentina, comerciante, casada con Venancio Adolfo Sánchez, DNI. N° 11.673.459, nacida el 30 de agosto de 1954, con domicilio en calle Ctda. Marcos Paz 4278 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Juan Adolfo Sánchez, argentino, comerciante, nacido el 21 de febrero de 1981, DNI. N° 28.524.436, casado en 1° nupcias con Wanda Evelyn Schefer, con domicilio en calle Ctda. Marcos Paz 4278 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y Rafael Enrique Sánchez, argentino, comerciante, nacido el 26 de marzo de 1984, DNI. N° 30.890,478, soltero, con domicilio en calle Ctda. Marcos Paz 4278 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 15 46131 Set. 18

DISTRIBUIDORA LAGOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Capital Social total cedido de DISTRIBUIDORA LAGOS S.R.L.. es de \$ 12.000, es decir 1.200 cuotas de \$ 10, cada una.

\$ 15 46149 Set. 18

ALFATECH S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 17 de Julio de 2008 entre Sebastián Kohan Miller, argentino, D.N.I. N° 20.493.264, nacido el 16 de Octubre de 1968, con domicilio en calle Avenida Quintana N° 62 Piso 4 D de la ciudad autónoma de Buenos Aires, de profesión empleado, casado en 1° nupcias con Silvina Susana García Tobar, Alberto Pedro Gabriel, argentino, DNI 21.061.194 nacido el 20 de Setiembre de 1969, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4510 UF 71 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires de profesión Lic. En Administración de Empresas, casado en 1° nupcias con Carolina Lamiaux, Sergio Carlos Pedalino, argentino, D.N.I. N° 17.079.303 nacido el 10 de Noviembre de 1964, con domicilio en Güemes 2147 Piso 5 B de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial, divorciado según acta N° 1789/00 del 7 de Mayo de 2003 y Laura Daniela Valli, argentina, D.N.I. N° 20.180.180, nacida el 5 de abril de 1968, de profesión Docente, con domicilio en calle Piedras 6520 de la ciudad de Santa Fe, casada en 2° nupcias con Enrique José Landucci todos hábiles para contratar han decidido la constitución de la Sociedad "ALFA TECH S.R.L." con domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Pcia. de Santa Fe, República Argentina, en calle Güemes 2147 5º B. La duración de la sociedad es de diez años a partir de la inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de proyectos de software a medida, desarrollo de proyectos de mantenimiento de sistemas, desarrollo de productos de software, proyectos de implementación de productos propios o de terceros, diseño e implementación de proyectos de hardware, servicio de mantenimiento de hardware, consultoría de profesionales (analistas, desarrolladores, técnicos, etc.), consultoría gerencial orientada a sistemas y organización, servicios de capacitación a terceros, tareas de investigación y desarrollo asociadas al software para uso propio o de terceros, venta al por mayor y menor de programas propios o de terceros, servicios de procesamiento y/o almacenamiento de datos, Servicios de Centro de Contactos telefónicos. El capital social se fija en la suma de

pesos cuarenta mil \$ 40.000) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben por partes iguales y aportan el 25% en el acto de constitución y el resto dentro del plazo de dos años de la constitución. La administración estará a cargo de tres gerentes que actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa socios gerentes a los socios Sergio Carlos Pedalino, Laura Daniela Valli y Alberto Pedro Gabriel. Las decisiones que impliquen endeudamiento por la contratación de prestamos dinerarios para la sociedad así como las contrataciones que dichas decisiones generen deberán ser tomadas con al menos la aprobación del 75% del capital accionario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general. Las utilidades una vez constituida la reserva legal serán distribuidas entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones.

\$ 58 46132 Set. 18

LAS 3 R S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber sobre la constitución de LAS 3 R S.R.L.: Socios: Rubén Enrique Rolando, argentino, nacido el 14/07/1950, casado, comerciante, DNI 8.071.692, Liliana Rita Rosa Girardini, argentina, nacida el 30/08/1956, casada, comerciante, DNI 12.314.881 y Marcos Rolando, argentino, nacido el 15/09/1986, soltero, estudiante, DNI 32.476.712, todos domiciliados en calle Catamarca N° 225 de San Vicente, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Fecha instrumento constitutivo: 19/05/08. Razón Social: LAS 3 R S.R.L. Domicilio social: Catamarca 225, San Vicente, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Objeto social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: a) comprar, construir o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, b) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería, hospedaje o albergues transitorios y c) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. Duración: 99 años. Capital social: \$ 80.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Socio Gerente designado: Rubén Enrique Rolando. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Rafaela, 29 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 41,98 46139 Set. 18

TRANSPORTE ROBERT S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "TRANSPORTE ROBERT S.R.L., Expte. N° 810, F° 277, año 2008, s/Modificación Artículo 5° Administración y Fiscalización de la Sociedad", la mencionada Sociedad mediante Acta de fecha 27 de Agosto de 2008, ha modificado su Contrato Social en la siguiente forma:

"Artículo Quinto: Administración y Fiscalización de la Sociedad, Uso de la Firma Social: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios - gerentes: Ariel Ignacio Miguel Perletti y/o Nora Beatriz Guadalupe Perletti, quienes podrán actuar en forma conjunta, alternada y/o indistinta. Los Gerentes solo podrán ser removido con justa causa. Los Gerentes tendrán el uso de la firma social, para el ejercicio de todos los actos de Administración, con la única excepción que para la disposición de inmuebles y/o para la constitución de gravámenes sobre los mismos, se requerirá el acuerdo unánime de los socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los Gerentes, quienes actuando siempre en tal sentido obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación social "TRANSPORTE ROBERT S.R.L.". Gerente, que estampará en sello o de su puño y letra. Tendrá a su cargo la coordinación, organización, promoción y prestación de planes de inversión, explotación y financiamiento. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, ésta, para su mejor desenvolvimiento y por medio de los Gerentes, en la forma antes expresada o de sus representantes legales, podrán: comprar, vender, importar y exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinarias y mercaderías. Cobrar y percibir los créditos activos de la sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prenda con o sin

registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo el personal que juzgue necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Dar o tomar dinero en préstamos con garantías reales, prendarios y/o personales y especialmente del Banco de la Nación Argentina, del Nuevo Banco de Santa Fe SA., del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Suquía S.A. (Grupo MACRO), del Banco Galicia y demás Bancos públicos y/o privados, Nacionales o Extranjeros, Financieras, Asociaciones Mutuales y demás entidades crediticias, con sujeción a las leyes y reglamentos. Efectuar depósitos de dinero y valores, abrir cuentas corrientes y de ahorro en dinero de curso legal sea nacional o extranjero, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con documentos o garantías reales, prendarias o personales o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontando letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista, y efectuar en los Bancos mencionados todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones por ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y con las mismas realizar cualquier convenio. Formar parte de otras sociedades mercantiles y de responsabilidad limitada. Aceptar consignaciones y representaciones. Celebrar seguros, transar, hacer quitas, esperas o remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales y/o generales, otorgar documentos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, y realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizados por las leyes civiles y comerciales. El cargo de Gerente será ejercido ad-honorem, y solo percibirá sueldos, viáticos y participación cuando lo determine por unanimidad la Asamblea de socios. Todas las facultades enunciadas precedentemente, deben entenderse como de carácter enunciativo y no limitativo. Los socios expresamente prescinden de la sindicatura. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 3 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 79 46158 Set. 18

DISTRIBUIDORA SUD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio y para los autos: DISTRIBUIDORA SUD S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 783/08: Socios: Esteban Nicolás Bovo, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 24.763.721, apellido materno Salinas, domicilio San Martín 276 San Carlos Sur y Mariela Fernanda Bally, argentina, mayor de edad, comerciante, D.N.I. 24.160.915, apellido materno Paporello, domiciliado en San Martín 276 San Carlos Sur. Fecha contrato: 8 de agosto de 2.008. Denominación: DISTRIBUIDORA SUD S.R.L.

Domicilio: San Martín 276 San Carlos Sur, Santa Fe. Objeto Social: Elaboración, comercialización, distribución y venta de todo tipo de quesos, productos lácteos y sus derivados, fiambres, chacinados y dulces de todo tipo. Plazo de Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 cada una. Administración y fiscalización: a cargo de cualquiera de los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lo que se publica a los fines legales. Santa Fe, 5 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 30 46048 Set. 18 Set. 19

JOANET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1° Instancia a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la entidad comercial ha dispuesto mediante instrumento privado de fecha 6 de Noviembre de 2007, lo siguiente:

Primero: Cesión de Cuotas: El Sr. Cirera, Omar Enrique, integrante de la Soc. de Resp. Ltda. denominada "JOANET S.R.L.", con domicilio legal en Ruta Prov. 168 Km. 473.6 de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el N° 334 F° 159 Libro 145 de S.R.L. (04/06/1999), vende la totalidad de las cuotas que le corresponden en el Capital Social (1080) cuotas sociales. Los Sres. Mezio Eduardo Enrique y Arribillaga Susana Beatriz deciden adquirir las cuotas mencionadas de la siguiente forma: Mezio, Eduardo seiscientas (600) cuotas sociales y Arribillaga, Susana Beatriz la cantidad de cuatrocientos ochenta (480) cuotas sociales. El precio de la cesión de cuotas (\$ 10.000) es abonado por los cesionarios en efectivo.

Segundo: Modificación cláusula 4ta. De capital social: Queda redactada de la siguiente forma: "Cuarta: Capital Social: El capital social de la sociedad que alcanza el monto de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en mil doscientas (1200) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, queda constituido luego de la presente cesión, de la siguiente forma: Sra. Arribillaga, Susana Beatriz Seiscientas (600) cuotas, que representan Pesos Seis mil (\$ 6.000) y el Sr. Mezio, Eduardo Enrique Seiscientas (600) cuotas, que representa Pesos Seis mil 6.000) Santa Fe, 9 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 46047 Set. 18

INDUSTRIAL SODERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, conforme lo ordenado en los autos caratulados: "INDUSTRIAL SODERA S.R.L s/Donación de Cuotas, Mod. Art. 4to. Prorroga, Texto Ordenado" (Expte n° 592, folio 270, año 2008), se ha dispuesto la inscripción y publicación del Acta de Asamblea N° 84 del 17 de junio de 2008, por la que se han producido las reformas de los artículos 2º y 4º del Estatuto Social de Industrial Sodera S.R.L., con domicilio en calle Pedro Vittori

3781, de la ciudad de Santa Fe, cuyos Estatuto Social se encuentra inscriptos en el Registro Público de Comercial bajo el n° 805 F° 96/98 Vto. del Libro 12 S.R.L. El primero de ellos en razón de la prórroga por el término de 10 años del plazo de vigencia de la sociedad; el segundo con motivo del contrato de donación de cuotas sociales suscripto entre los socios Nélide Miria Miranda de Costanzo, Marisa Claudia Costanzo y César Edgardo Costanzo como donantes y la señora Alcira Noemí Costanzo como donataria y según el cual los primeros donaron a la segunda, la cuarta parte indivisa de cuarenta y tres mil ciento veinte (43.120) cuotas de las que son copropietarios por partes iguales y representativas de \$ 431.000 (Pesos Cuatrocientos treinta y un mil), los que han quedado redactados en los siguientes términos: Duración: El plazo de duración de la sociedad se prorroga por diez (10) años contados a partir del vencimiento del plazo vigente o sea el 30 de junio de 2008. En consecuencia el plazo de duración total es el de 70 años y seis meses contados desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Cuarta: Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Un millón Cuatrocientos Mil pesos (1.400.000) dividido en Ciento Cuarenta Mil (140.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada uno, acreditada a los socios en la siguiente proporción: Eduardo Di Filippo, Irma Ramona Carrara de Di Filippo, Eduardo Alberto Di Filippo, Hugo Ricardo Di Filippo en copropiedad y en partes iguales Cuarenta y Ocho mil Ochenta (48.080) cuotas o sea Cuatrocientos Ochenta mil Ochocientos Pesos (\$ 480.800); Nélide Miria Miranda de Costanzo, César Edgardo Costanzo, Marisa Claudia Costanzo y Alcira Noemí Costanzo en copropiedad y por partes iguales Cuarenta y Tres mil Ciento Veinte (43.120) cuotas, o sea Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos Pesos (\$ 431.200), Celestina Contín de Gennari, Omar Celeste Gennari, Hugo Roberto Gennari, en copropiedad y por partes iguales Veintidós Mil Ciento Ochenta (22.180) cuotas o sea Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Pesos \$ 221.800; César José Sarchi y Raúl Roberto Sarchi en copropiedad y por partes iguales Quince mil quinientas Sesenta y Ocho (15.568) cuotas, o sea Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos (\$ 155.680); Gladis Martha Lauría de Bochinfuso, Seis Mil Noventa y Seis (6.096) cuotas, o sea Sesenta Mil Novecientos Sesenta Pesos (\$ 60.960) y Miguel Angel Lauría Cuatro Mil Novecientas Cincuenta y Seis (4.956) cuotas, o sea Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos (\$ 49.560). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. Santa Fe, 9 de setiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 48 46063 Set. 18